

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 4 de noviembre de 2020
Ref. Formación 10/2020/MF

Asunto: Subvención embarque alumnos 2020.

Muy Sres. nuestros:

El 20 de octubre se publicó en el BOE el [RD 882/2020](#) por el que se regula la subvención para el embarque de alumnos durante el ejercicio presupuestario 2020. Los aspectos principales y novedades para este ejercicio venían resumidos en nuestra circular [Formación 8/2020/ES](#), en la que les adelantamos que algunos puntos estaban pendientes de aclaración por parte de la DGMM.

Una vez aclaradas estas cuestiones, les resumimos la documentación completa que deberán enviar las empresas a ANAVE (aunque volvemos a enviar todos los documentos, los incluidos en nuestra circular de 9 de octubre siguen siendo válidos. Como novedad en esta circular se añaden los **Anexos 5 y 6**):

- Solicitud de la subvención, en documento **original**, firmada por un representante de la empresa naviera. Una por empresa. **Ver Anexo 1.**
- **Por cada embarque:** Certificado original de empresa naviera, establecido en la Orden de 21 de junio de 2001, refrendado por el Capitán del buque o la DPA según el Código IGS. **Ver Anexo 2.**
- Para acreditar la condición de alumno: fotocopia del resguardo de matrícula o expediente académico o certificado de la Secretaría del centro, entre otros.
- Para facilitar la gestión en ANAVE y evitar posibles errores de transcripción, agradeceremos que las empresas rellenen **el formulario en formato excel (Anexo 3)**, con los datos que se indican de los alumnos para los que se solicita subvención.
- **Novedad:** Declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la normativa sobre subvenciones para obtener la condición de beneficiario (art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), **firmada por un representante de la empresa naviera**. Les adjuntamos como **Anexo 4** un modelo.
- **Novedad:** Certificación administrativa, emitida preferentemente por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT) y frente a la Seguridad Social. Les llamamos la atención respecto al certificado de la AEAT que deberá solicitarse el específico para obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas. **Ambos certificados deberán hacer referencia a la Ley 38/2003.**
- **Novedad:** **Memoria justificativa y económica a presentar por ANAVE.** Esta memoria resume los contenidos de la formación a bordo de los alumnos de puente y máquinas que figuran en el Libro Registro de Formación aprobado por la DGMM, conforme a las reglas del Convenio STCW. Les adjuntamos esta memoria como **Anexo 5** y **agradeceremos que nos envíen cualquier comentario o sugerencia de mejora.**
- **Novedad:** **Memoria justificativa y económica a presentar por cada una de las empresas.** Para facilitar esta tarea, hemos preparado un modelo que adjuntamos como **Anexo 6** y que, en todo caso, podrá ser objeto de modificación para adaptarse a las singularidades de cada empresa. Les llamamos la atención respecto a la necesidad de **aportar las facturas acreditativas de los gastos imputados (viajes)** y de especificar el criterio de reparto de los

costes generales o indirectos. **Nos insisten de la DGMM que cuanto más detalle de los costes reales incurridos mejor, para evitar problemas con la Intervención General del Estado y para poder justificar el aumento de la subvención que la DGMM ha propuesto para el ejercicio 2021 (de 185.000 a 300.000 €).** Entendemos que el importe de la subvención se cubre probablemente con la manutención de los alumnos, y somos conscientes del trabajo administrativo adicional que supone cumplimentar esta memoria, por lo que agradecemos de antemano su colaboración.

Les recordamos que la fecha límite para que ANAVE presente en la DGMM la documentación original de los últimos embarques es el 2 de diciembre, miércoles, improrrogable, por lo que **les rogamos que nos vayan adelantando la documentación, tan pronto dispongan de ella**, por email a: juridico@anave.es. Esto nos permitirá revisarla con tiempo y, si detectásemos algún error, poder subsanarlo. **En particular, la DGMM ya nos ha pedido que les adelantemos los certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social, por lo que les rogamos a aquellas empresas que no lo hayan hecho ya que nos los remitan a la mayor brevedad posible.**

Por último, les confirmamos que **toda la documentación que hay que aportar en original puede firmarse electrónicamente**. Adjuntamos (**Anexo 7**) unas instrucciones para firmar un documento electrónicamente con aplicaciones gratuitas (Adobe Reader o Autofirma) y para comprobar la validez de la firma.

Para cualquier duda o información adicional que precisen sobre este asunto, tienen a su disposición a María Fernández-Llamazares (91 458 00 40 – ext. 2) o Elena Seco (ext. 912).

Muy cordialmente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----
